



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 269-2011-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE HA CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 269-2011-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Quito, Distrito Metropolitano, 25 de julio de 2011, las 10H55.- Incorpórese al expediente y córrase traslado a las partes procesales, de los siguientes documentos: **i)** Escrito presentado por el señor Fernando Flores Vásquez, Asambleísta por Latinoamérica, el Caribe y Africa, presentado el día jueves 21 de julio de 2011 a las 15h20 en la recepción de documentos de este Tribunal; recibido en este despacho en la misma fecha, a las 15h32. Tómese en cuenta lo señalado en los numerales 1, 1.1, 1.2. y 1.3; así como la impugnación realizada al informe pericial y al informe ampliatorio y aclaratorio, presentado por el señor perito Pablo Calderón Paladines. Se niega la solicitud de que se nombre un nuevo perito, la jueza valorará conforme las reglas de la sana crítica las pruebas presentadas en su conjunto, conforme lo dispone el artículo 115 del Código de Procedimiento Civil. **ii)** Escrito presentado por la señora Lorena Escudero, el día viernes 22 de julio de 2011 a las 11h29, recibido en este despacho en la misma fecha a las 11h54. Proveyendo el mismo se dispone, en relación al acápite I, oportunamente se señalará día y hora para la lectura de la sentencia correspondiente. En relación al acápite II, confíerese a costa de la peticionaria la copia de la grabación de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.** F) Dra. Alexandra Cantos Molina, **Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.**

Lo que comunico para los fines de Ley.

Dra. María Fernanda Paredes Loza
Secretaria Relatora